Abg.
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV
GUAYAQUIL—ECUADOR

I - 2

ESCRITURA: /98 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CALURSA S.A. (EN LIQUIDACION).- - - - - - - - -

CUANTIA: S/. 8'000.000. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIDOS** días del mes de **SEPTIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Señora **MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,** de estado civil casada, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **CALURSA S.A., (EN LIQUIDACION),** en su calidad de General General, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. La compareciente declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerla doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es

del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente Escritura la señora **MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ,** en su calidad de Gerente General y Reprusentante Legal de la Compañía **CALURSA S.A., (en liquidación),** debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Calursa S.A. (en liquidación) se constituyó con un capital de Dos Millones de Sucres de conformidad con la Escritura Pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- **b)** Calursa S.A. (en liquidación) fue disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número siete mil novecientos noventa y siete del once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el

Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, por no cumplir con el mínimo de capital establecido por la Ley. El nombramiento del señor Liquidador no ha sido inscrito hasta la presente fecha.- **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reactivar la Compañía, aumentar el capital suscrito en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES** y reformar sus Estatutos Sociales. Se facultó expresamente a la señora Manuela Verdaguer Rodríguez, Gerente General de la Compañía Calursa S.A. (en liquidación), para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, Aumento de capital Social y Reformas de Estatutos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes que se dejan expuestos, yo **MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CALURSA S.A. (en liquidación)**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expresamente declaro lo siguiente: **Uno)** Se declara reactivada la Compañía Calursa S.A. (en liquidación), al tenor de lo resuelto por la Junta General

I

Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa ocho.- **Dos)** Que el capital social de la Compañía Caluresa S.A. (en liquidación), ha sido aumentado en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, esto es, que siendo actualmente de **DOS MILLONES DE SUCRES**, el capital de la Compañía será en lo sucesivo de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**.- **Tres)** Que el aumento capital de la Compañía se la hará mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que el aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado en la forma siguiente. **a)** La señora Manuela Verdaguer Rodriguez ha suscrito ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagado de contado en numerario la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES** que corresponden al ciento por ciento del valor de las acciones suscritas y del aumento de capital.- **b)** La señorita Nelly Herrera Maldonado ha declarado que no desea participar en el aumento de capital y que espresamente renunciaba a ejercer su derecho de preferencia en el mismo, habiéndole sido aceptada dicha renuncia por la Junta General. **Cuatro)** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto por los siguientes:

4

Guayaquil, 25 de Junio de 1.997

Señora
MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CALURSA S.A.** en su sesión celebrada el dia 25 de Junio de 1.997, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la empresa.

Su designación se efectúa por primera vez, en reemplazo de la señora Maritza Yance Banda, quien renunció. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Septiembre de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1.991.

Atentamente,

BETTSY HERRERA MALDONADO
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CALURSA S.A., para el cual he sido elegida.-

Guayaquil, 25 de Junio de 1.997

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 77.343 del Registro Mercantil de 1.996 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 26 de Junio de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38.240 Registro Mercantil No. 11.170 Repertorio No. 17.456
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Junio de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALURSA S.A. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 14 días del mes de Septiembre de 1998, a las 15H00 en el local ubicado en las calles Perimetral Este y Avenida Barcelona, Ciudadela Bellavista, se reunieron los Accionistas de la Compañía, a saber:

Manuela Verdaguer Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Bettsy Herrera Maldonado, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el siguiente punto: "La reactivación de la Compañía, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la misma". En virtud de la facultad concedida por el Art. 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal queda validamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. De conformidad con los Estatutos Sociales, preside la sesión la señorita Bettsy Herrera Maldonado, Presidenta de la Compañía; y, actua como Secretario, la señora Manuela Verdaguer Rodríguez, Gerente General de la compañía. El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente; y este, considerando que en la sesión está presente la totalidad del Capital Social pagado y suscrito de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y expresa, que se debe proceder a conocer y resolver el punto constante en el orden del día. La señorita Bettsy Herrera Maldonado, Presidente de la Compañía, expresa que, conforme Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 7997, del 11 de Diciembre de 1995, la Compañía fué disuelta e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1998 . Que no habiendose inscrito el nombramiento del señor Liquidador, propone se efectuen las acciones necesarias para reactivar la Compañía y expresa que respecto a la Compañía CALURSA S.A. (en liquidación), es necesario efectuar un Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. Conocido y deliberado que fuera el primer y único punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria; acordó por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión, a:

1.- Reactivar la Compañía

2.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Ocho

Millones de Sucres; esto es, que siendo actualmente de Dos Millones de Sucres, el Capital de la Compañía será en lo sucesivo de Diez Millones de Sucres.

3.- Que el Aumento de Capital se lo haga mediante la emisión de Ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

4.- Que la forma de pago de Ocho Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que corresponden al Aumento de Capital se le efectue por aporte en numerario; pudiendo considerarse para este efecto los abonos en numerario anteriormente efectuados por los accionistas y que constan en la cuenta de "Aporte Futuro Aumento/Capital"; así mismo, se pagará el ciento por ciento al momento de la suscripción.

5.- El Aumento de Capital será suscrito y pagado en la siguiente forma: La señora Manuela Verdaguer Rodríguez, suscribe ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de Ocho Millones de Sucres, que corresponden al ciento por ciento del valor de las acciones suscritas. La señorita Bettsy Herrera Maldonado, declara que no desea participar en el Aumento de Capital, que expresamente renuncia a ejercer su derecho de preferencia en el mismo, y la Junta General le acepta dicha renuncia.

6.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en sus Artículos Quinto y Sexto. El Artículo Quinto, de ahora en adelante dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Diez Millones de Sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que será aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Artículo Sexto, de ahora en adelante dirá: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

7.- No habiéndose inscrito el nombramiento del señor Liquidador, se autoriza expresamente a la señora Manuela Verdaguer Rodríguez, para que en su calidad de Gerente General, suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos; y, para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta; hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente acta; la misma que leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los accionistas presentes y concurrentes; por lo que siendo las 17H00 se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el Presidente y Secretario que certifican. f) Bettsy Herrera Maldonado,

Presidente Junta General; f) Manuela Verdaguer Rodríguez, Secretaria Junta General; f) Bettsy Herrera Maldonado; f) Manuela Verdaguer Rodríguez.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en archivos a los que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 14 de Septiembre de 1998.

Manuela Verdaguer Rodríguez
Secretaria

El Artículo Quinto, de ahora en adelante dirá: El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que será aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **El Artículo Sexto,** de ahora en adelante dirá: las acciones estarán numeradas de cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- **Cinco)** La señora **Manuela Verdaguer Rodriguez,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital correspondiente al aumento de capital, está correctamente integrado.- **Seis)** Todo lo declarado se ha hecho de conformidad y en los términos del acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho que se incorpora y forma parte de esta Escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura. Firmado) Abogado Oswaldo Hernández G. Registro número cuatro cero cero ocho cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**

Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Calursa S.A. (en liquidación).- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.-**

p´CALURSA S.A. (EN LIQUIDACION)

SRA. MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

C.C.# 0900035999

C.V.# 0104-292

R.U.C.# 0991176384001

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota que el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por Resolución # 98-2-1-1-0006215 de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CALURSA S.A.(EN LIQUIDACION).**-- Guayaquil,a once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Abg. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0006215, dictada el 30 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, quedó inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " CALURSA S.A." EN LIQUIDACION", de fojas 749 a 750, número 103 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1.060 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI.-

1

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura a fojas 25.826 del Registro Industrial de 1.991; y, 186 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 98-2-2-1-0006215, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1998, se tomó nota de la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALURSA S.A., EN LIQUIDACION otorgada ante mí, el 20 de Septiembre de 1991.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil